

EL CONCEPTO DE “PROVINCIA” EN EL COMPENDIO HISTORIAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA DEL P. MATHEO DE ANGUIANO

Antonino González Blanco

I.- EL CONCEPTO DE “PROVINCIA” EN LA HISTORIA DE LA ADMINISTRACION CIVIL HISPANA

Es difícil precisar el primer marco jurídico en el que se emplea el término “provincia” en el campo de la Administración¹. A grandes rasgos el problema se suele formular así: “En el reino de Castilla aparece en el siglo XVI, una institución que no llegó a prosperar: las *Provincias*. Eran 18, tantas como las ciu-

1. Entre las definiciones de “provincia” la que parece más antigua, en el contexto de la Administración, después del Absolutismo es la de “Antiguo juzgado de los alcaldes de corte, separados de la sala criminal, para conocer de los pleitos y dependencias civiles” (Dicc. de Aut.). Núñez de Castro al hablar de los Alcaldes de Casa y Corte especifica también las dos partes en que se divide su jurisdicción una para lo criminal y “otra como jueces ordinarios en primera instancia de pleitos causados entre partes civiles y ejecutivos hasta su determinación, que se llama Provincia, y para el despacho de estos y actuar en ellos, hay doce Escribanos que llaman Provincia” (*Libro histórico-político. Solo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid*. Madrid 1674, 3ª ed. Libro I, cap. XII, p. 133). Dicho juzgado estaba situado precisamente en la plaza de la Provincia en el palacio que fue Audiencia desde 1834, y actualmente Ministerio de Asuntos Exteriores. Citado en la edición de *Obras Selectas* de Francisco Santos, hecha por M. Navarro Pérez, en *Día y Noche de Madrid* p. 227 nota 6 y 234 nota 65.

La Nov. Recop. dedica el título XIV del libro V a los “Alcaldes Jueces de Provincia”.

La Sala de Provincias era una de las cuatro del Consejo de Castilla. Este al ser reformado por Felipe II en 1586 recibió el nombre de Real y Supremo Consejo de Castilla, aunque solía llamársele *Consejo Real*, o simplemente *Consejo*, como por antonomasia. En 1608, Felipe III dividió este Consejo en cuatro *salas*: de Gobierno, de Justicia, de Mil y quinientos, y de Provincias. Cfr. Aguado Bleye, *Historia de España* II, Madrid 1959, p. 924.

dades y villas de voto en Cortes, y llevaban, como se dice más arriba, el nombre de éstas, que no tenían sobre las demás que podía haber en la provincia otra preeminencia que la de designar los procuradores para las Cortes. La única división administrativa con realidad en el reino de Castilla eran las ciudades y villas...

Las provincias vascongadas conservaban sus antiguos organismos, pero sometidos desde el reinado de los Reyes Católicos a la intervención de funcionarios reales. En Alava, como su Hermandad se había incorporado a la Hermandad de Castilla, ese funcionario era el juez ejecutor o diputado general, jefe supremo de la provincia. En Guipúzcoa era el *corregidor* nombrado por tres años, que gobernaba el territorio con asesoramiento de la Audiencia, y entendía de las causas civiles y criminales en turno de apelación. En Vizcaya, el corregidor era nombrado por la Junta General que designaba también varios regidores, los que en unión de dos letrados, dos diputados, dos procuradores y dos escribanos gobernaban la Provincia. El corregidor asistía a las Juntas para evitar que se tomaran acuerdos lesivos a la autoridad del monarca”².

“Como consigna Posada en su Derecho Administrativo: “La provincia surge en España como solución ideada para el problema político-administrativo de la división territorial de la nación, al efecto de facilitar la acción del poder central y de adaptar a las exigencias del territorio y de su población la organización de los servicios administrativos”. Hasta que las corrientes reformadoras de la Revolución francesa se infiltran en España, traducéndose en preceptos legales, por primera vez en la Constitución doceañista de Cádiz, no es posible hablar de una verdadera división territorial en sentido administrativo a que se está haciendo referencia”³.

Así pues en los primeros años del siglo XVIII existe el término “provincia”. Incluso tiene un uso en el gobierno de las Españas, pero, salvo en contadas excepciones, recogidas en los pasajes que anteceden, no tiene una acepción territorial, sino todo lo más jurídica, que por derivación, quizá, podría connotar una territorialidad.

II.- EL PROBLEMA

Es en este momento en el que todavía la “provincia” no ha llegado a tener un sentido y significación polarizada en sentido administrativo cuando el P. Anguiano escribe su *Compendio Historial de la Provincia de La Rioja*, que comienza describiendo la geografía de esta provincia y que por lo mismo pare-

2. Aguado Bleye, *Historia de España*, vol. II, Madrid 1959, p. 927.

3. Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, tomo XLVII, Madrid 1922, p. 1.257.

EL CONCEPTO DE "PROVINCIA" EN EL COMPENDIO HISTORIAL

ce, a primera vista, situarse en el sentido de la vieja acepción romana o latina de provincia equivalente a una demarcación geográfica sujeta a un mismo organismo administrativo. Ahora bien tal realidad no existe en la España de comienzos del s. XVIII más que para las provincias Vascongadas. ¿Hace el P. Anguiano caso omiso del aspecto administrativo y emplea el concepto de provincia para designar una región geográfica?⁴ ¿Mantiene algún tipo de connotación administrativa? Y en el caso de que mantenga tal tipo de connotación aunque solo sea el mínimo de concebir a las provincias de que habla como partes de un todo, ¿a qué todo se refiere: un todo político, como puede ser España o Castilla? ¿o un todo etnográfico o cultural? He aquí el problema planteado de una manera clara y simple, que quizá no tenga una solución tan simple como su planteamiento.

III.- LAS ALUSIONES A PROVINCIAS EN EL COMPENDIO HISTORIAL⁵

Sin pretender más que un tratamiento aproximativo del tema podemos adelantar aquí las siguientes estadísticas.

III.1.- "Provincia" para designar las del Imperio Romano

Aparece el término alrededor de 20 veces⁶. Ciertamente que no se habla de provincias del Imperio en sentido estricto. En alguna ocasión se habla de "partes" del Imperio con el mismo sentido⁷. Y en otras se designa a Guipúzcoa, Alava, La Rioja y demás como "provincias" en un contexto que podría entenderse de partes del Imperio⁸.

III.2.- "Provincia" aplicada a provincias determinadas.

Referida a La Rioja aparece unas 53 veces⁹.

Referida a Alava 17 veces¹⁰ más otras cuatro veces que habla en general

4. Es lo que ponía F. Abad León, *La Rioja, Provincia y Región de España*, Logroño 1980, pp. 17-36.
5. Es difícil en un trabajo breve el dar números con absoluta precisión. Por lo demás tampoco es absolutamente indispensable ya que la panorámica general y su problemática queda suficientemente aclarada con una contabilidad aproximada. Así podemos adelantar que la palabra "provincia", si se exceptúan los títulos de la obra y de los capítulos de la misma, aparece usada alrededor de 140 veces tal como pasamos a especificar a continuación.
6. *Cfr.* las pp.: Prólogo p. 9,8,19,22(2),34(2), 162(3), 307,334,366(2),458,483(2),637 y 638.
7. *Cfr.* p. 7.
8. *Cfr.* p. 23.
9. *Cfr.* pp. 21(2), 22(2), 44, 50, 93, 94, 143, 144, 145, 146, 148, 162, 169, 170, 172, 184, 189, 213, 222, 227, 303, 311, 362, 410, 411, 418, 455, 519, 541(3), 545(2), 574, 576, 589, 596(2), 636(2), 637(1), 638, 639(2), 659, 666, 689, 693, 697, 699.
10. *Cfr.* pp. 21, 143, 144, 145, 222, 303, 449, 554, 660, 683, 685, 693, 697, 699, 711, 712, 714.

de “provincias vizcaínas”¹¹ y otras cuatro de “provincias contiguas a La Rioja”¹².

Referida a Guipúzcoa, ocho veces¹³ mas las ocho susodichas.

Referida a Vizcaya, 9 veces¹⁴ más las ocho indicadas.

A Navarra se le califica de “provincia” 6 veces¹⁵ y por supuesto es también una de las provincias contiguas a La Rioja.

De la provincia de la Bureba se habla en concreto 7 veces¹⁶ y también debe ser considerada en las cuatro veces que alude a las “provincias contiguas”.

Una vez se habla de la provincia de Asturias¹⁷.

Muy importante es destacar las 7 veces que alude a la provincia de Cantabria¹⁸, con un sentido muy peculiar y del que hablaremos luego.

III.3.- Uso del término en general.

A veces se dice que los reinos, pueblos y provincias han cambiado de nombre²⁰.

Otras veces provincia equivale a reino²¹, nación²², comarca²³.

11. Cfr. pp. 543, 550, 693, 700.

12. Cfr. pp. 702, 703, 710, 721.

13. Cfr. pp. 22, 144, 145, 222, 303, 683, 685, 700.

14. Cfr. pp. 144, 145, 222, 303, 449, 685, 697, 700, 711.

15. Cfr. pp. 22, 145, 222, 303, 683, 713.

16. Cfr. pp. 21, 145, 222, 303, 327, 689, 699.

17. Cfr. p. 697.

18. De la Cantabria no se suele hablar como “provincia” ya que en rigor es mucho más, como luego diremos, pero también se la nombra expresamente “provincia” en algún caso y en otros se alude a su provincialidad de un modo más o menos expreso. Cfr. pp. 28, 350, 454, 455(2), 456, 466.

19. Normalmente habla de Cantabria como *Nación*, pero a veces también como *provincia*. La peculiaridad del concepto es que no es un concepto histórico, sino por llamarlo de alguna manera “historiográfico”, forjado por los hombres del Renacimiento o por lo menos documentado por primera vez en sus obras. Sobre el tema puede verse la introducción a la edición de la obra *La Cantabria*, del P. Florez, Santander 1981, a cargo de R. Teja y J.M. Iglesias Gil, pp. 19-42.

20. Cfr. pp. 6, 8, 168, 175, 453.

21. Estrictamente hablando no es que equivalga. En la p. 3 habla de la división de España en Reynos y Provincias, pero no se sigue de ello que identifique los términos. Quizá sea más exacto interpretar que emplea el término “provincia” para designar aquellas tierras que no son reinos pero presentan alguna unidad administrativa o de otra índole. Cfr. los textos citados en la nota anterior.

IV.- LA DISTRIBUCION DEL USO DEL TERMINO "PROVINCIA" A LO LARGO DE LA OBRA

En el cuadro adjunto intentamos trazar una panorámica del uso del término en la obra y constatamos de modo general que: 1. No aparece el vocablo en aquellas partes en las que se cuentan historias concretas, salvo cuando se discute la patria de los diversos santos, o en las conclusiones de las historias como p.e. en la de Valvanera.

2. Aparte de esos tratamientos que cuando no son estrictamente de localización geográfica son de un tipo que pudiéramos calificar de "emotivo", ya que son cantos líricos a la provincia de La Rioja, cuando se habla de las interrelaciones entre provincias, el eje de la discusión es la Cantabria.

V.- LA CANTABRIA EN EL COMPENDIO HISTORIAL

Si solo se mira al índice de la obra, que fue compuesto seguramente por el editor D. Domingo Hidalgo de Torres, sobrino del autor, si es que no por el autor en persona, la Cantabria solo tiene un peso relativo en la obra. Se habla de Cantabria, ciudad, de las pp. 348 a 352. De la provincia de Cantabria en las pp. 303 ss. Finalmente de los cántabros y de sus estandartes se habla en las pp. 28 a 32.

Pero cuando se lee el tratamiento dinámico del tema el problema se plantea de un modo muy diverso.

La Cantabria no es ninguno de los 19 Reynos y Provincias en los que está dividida España²⁴. Ni fue una de las divisiones que en España crearon los romanos²⁵. Se trata de una "provincia" histórica pero cuya importancia queda señalada al comienzo de la obra en el "Epítome y noticia general de las singulares excelencias de nuestra provincia". En concreto en la p. 22 se nos dice:

"En los siglos antiguos estuvo situada en medio de esta Provincia la celebrada Ciudad de Cantabria, cuyas ruinas, y nombre han quedado junto a Logroño. Dicha Ciudad, fue cabeza de la Nación Cantábrica, como generalmente lo confiesan los Autores; y con el plausible Nombre de Cantabros corrieron por largos siglos, no solo todos los Naturales de La Rioja, según la

22. Cfr. p. 19 y 307. Se usa el término Nación donde en otros lugares se habla de provincias. Y pueden verse también los textos citados en la nota 18 a propósito de la Cantabria.

23. Cfr. p. 420 donde parece llamar a La Rioja una comarca, aunque no es del todo evidente ya que comarca puede designar aquí solo una parte de La Rioja.

24. Cfr. p. 3.

25. Repásense en efecto los pasajes citados en la nota 6 y se verá que nunca aparece la Cantabria como provincia de Roma.

demarcación mencionada, sino también las Asturias, o Montañas de Santillana, la Bureba, el Señorío de Vizcaya, Alaba, Guipúzcoa, y Navarra la Alta, que es la contigua a La Rioja; y aun la Gascuña, que es Navarra la Baxa. Verdad es, que hubo tiempos en que fue mas y menos dilatada la Nación Cantábrica: y esto consistió en las crueles, y dilatadas guerras de los Romanos, con que casi por cinco años continuos, perseveraron en rendirla a su dominio”.

“Este fue el último empeño de las Armas Romanas en España, y el objeto de sus iras; y les fue tan costoso, que fue preciso embiar los Romanos tres numerosos Exercitos, y una Armada, para sujetar à su dominio à esta Belicosa Nación, según escriben los mas Autores: y lo que es más ponderable, venir con ellos el mismo Emperador Augusto Cessar. De aquí resultó el ir ganando los Romanos, primero las tierras llanas, y después mucho de las montuosas y con esso, los que quisieron mantenerse en su antigua libertad, se fueron retirando à los cerros, y montes más altos, y asperos. Esta fue la causa de desmembrarse las partes integrantes que constituían la Cantabria, que eran los yà mencionadas. De donde se infiere, que se engañan los que solo hazen Cantabria, ò al Señorío, ò a Guipúzcoa, Alaba, La Rioja, ò Navarra: pues no era suficiente ninguna de estas Provincias, para resistir por si sola à tanto poder, y à tan continuas guerras de los Romanos. No está resuelto del todo hasta oy, si por ultimo fueron conquistados todos los Cantabros, ò si se entregaron por buenos pactos, dexandolos los Romanos con sus trages, leyes, y lengua: todo común entonces à las Provincias referidas, aunque oy solo se conserva en las Vizcaynas, que à lo que yo puedo discurrir, son adonde se fueron retirando quantos Cantabros, quisieron gozar de su antigua libertad, à que les ayudó la fragosidad de sus montes, y cerros.

“Destruyeron los Romanos entre los Cantabros muchas Poblaciones, cuyas ruinas se miran oy, aunque se ignoran sus nombres: y assi ay oy pocas, que conserven los que tuvieron en aquellos siglos. Celebraron sus Escritores mucho sus triumphos, pero muy poco de los Cantabros: de los quales tocan, solo aquello, que conduce para levantar de punto sus tropheos, y para dar a entender que guerrearon con la Nación más fuerte, y belicosa del Orbe. Concluydas las guerras de Cantabria, corrieron dichas Provincias con la amistad de los Romanos por casi seiscientos años: hasta que los Reyes Godos Leovigildo, y Suinthila las metieron en su dominio con gran potencia de armas, y la Ciudad capital fue destruyda. De aquí ha resultado, que assi los Geographos, como los Historiadores antiguos, Estrangeros, y Españoles, han escrito variamente de la Cantabria: no porque ellos la vieron jamás, sino por las relaciones que tuvieron de los soldados que en ella militaron, y según donde, y en los tiempos que militaron; y por eso ay tan poca conformidad en dichos Escritores, y tantas equivocaciones en los nombres de los Pueblos. Allegase à esto, que dentro de la misma Cantabria hubo varios territorios, que tuvieron nombres peculiares, ocasionados de la Ciudad, ò población principal, que era su cabeça: y assi, sin perder el generico de Cantabros, tuvieron otros específicos,

como son el de Autrigones, Coniscos, Lungones, Vardulos, y otros muchos, que es casi imposible el distinguirlos oy".

"La demarcación más cognoscible de la Cantabria, es la que se colige de las Naciones que alindaban con ella: porque mas abaxo de Calahorra, començaba la Celtiberia, cuya cabeça quieren algunos fuesse Numancia, oy Soria. Desde aquí començaba la raya de los Arevacos, que confinaban con los Celtiberos por una parte, por otra con los Carpentanos, y por otra con los Cantabros, y à otro lado con los Vaceos, que son los de la tierra de Campos, cuya cabeça fue la Ciudad de Cea; pero quien dió nombre à los Arevacos, fue el río Areva, y acaso Arebalo. La Vasconia, ò Gascuña fue otro confín de la Cantabria, aunque algunos Autores la incluyeron entre los Cantabros. Oy se reputa por Vasconia Navarra, dicha Sabaria antes y por Celtiberia Aragón. La cabeça de los Bardulos fue Bribiesca, como lo es oy de la Bureba, llamada Berdubescas; sus confinantes de los Bardulos son los Vaceos, que son los de Tierra de Campos desde Burgos; y por otro lado confinaban con los Vaceos los Arevacos; pero tengo por inapelable el poder oy demarcar (precisamente) los términos, y lugares finitimos de dichas Naciones; si no es por mayor, y haziendo juicio moral de ellos, y por esso ay tantas opiniones contrarias".

Cantabria es la primera población de España²⁶.

Repitiendo casi a la letra lo que acabamos de reproducir introduce en su discurso algunas variantes que dejan ver mejor la complejidad del problema que subyace a las reflexiones históricas, como son la influencia del tema de la Cantabria en determinados temas de ubicación histórica, la variación de los autores en el tema y finalmente el papel central de La Rioja en el corazón de la Cantabria. Veámoslo en las pp. 144-146.

"El M. Fr. Juan de Marieta, natural de Victoria, tratando de los Santos de España, le aplicó por natural suyo à nuestro Santo; y sin duda le dió motivo à esso, considerar à Alaba por Cantabria, y que seria yerro el de Villoria, y que avia de dezir Victoria; porque Victoria se incluye en Cantabria. Y esto sin duda que lo tomó de algún legendario antiguo del Santo, y por esos motivos atribuyó à Victoria lo que debio dar à Villoria de La Rioja...".

"Yà dexamos dicho, que Villoria es Lugar de La Rioja alta, y que diste de la Calçada dos leguas; y que dicho Lugar, como la Provincia de La Rioja, se incluían en lo que siempre se reputó por Cantabria, y aun por la parte principal della, lo declaran casi generalmente los Autores, que han escrito Historia de España: todos los quales vienen à buscar à La Rioja el centro, y Ciudad capital, de donde tan célebre Nación, como la Cantábrica tomó el nombre, que fue la de Cantabria, situada sobre Logroño, cuyas ruinas oy se reconocen, al cabo de muchos siglos que fue destruida. Este sitio conserva el nombre pri-

26. Cfr. p. 44.

mitivo de Cantabria, y está en el riñón de La Rioja, como se puede ver, y es patente.

El M. Florian de Ocampo, dize: que los Cantabros tomaban buena parte de las Provincias de Vizcaya, y Alaba, hasta dar en Logroño, donde tenía por cabeça principal la Ciudad, Llamada Cantabria. Garibay (aunque quiso esforçar, el que solo su Provincia de Guipúzcoa fuesse la Cantabria y darla esse timbre) con todo esso le fue preciso baxar à La Rioja, y señalar en ella, como Ocampo en el sitio dicho la cabeça, y metropoli de los Cantabros. El Licenciado Andrés de Poza refiere lo mismo, y señala por Cantabria muchas mas Provincias, y tierras que otros, hasta los Vascos, que confinan con Francia. El M. Fr. Juan de la Puente, dize, que en los tiempos antiguos, Cantabria contenía en si buena parte de Castilla la Vieja, que su cabeça, y Metropoli fue la Ciudad sobredicha, y que començaba desde los montes de Oca, y llegaba hasta el Mar de Vizcaya; y por otra parte, desde Noega, Lugar muy antiguo de las montañas, hasa los montes Pyrineos; y otros Authores, assi antiguos, como modernos, unos la estrechan, y otros la alargan, comprehendiendo en sus demarcaciones, como à centro à la Provincia de La Rioja, alta, y baxa.

El P. Mariana, sin embargo de la demarcacion que haze, y yà dexamos dicha, suele muchas veces equivocar, ò interpretar la palabra Cantabria, en Vizcaya, y hazerla el todo à Vizcaya, siendo unas de las partes integrantes de Cantabria Vizcaya. Y mal seguro en su interpretacion, tal vez dize Cantabria, ò Vizcaya. Lo que es común en los Autores mas versados, es, que aunque tuvo Cantabria en varios tiempos mas, y a vezes menos; pero siempre se incluyeron en ella las Provincias de La Rioja, Bureba, Alava, el Señorío de Vizcaya, Guipúzcoa, y las Montañas de Santillana, y mucho de Navarra la alta, que es la que está contigua à La Rioja. Y en aquellos confinó por una parte con los Celtiberos, mas alla de Agreda; y por otra con los Arevacos, cerca de Numancia, ò Soria; y por Montes de Oca con los Vaceos, que començaban passada la misma Ciudad de Oca, y corrian por toda tierra de Campos. De donde se infiere, que no es sola Alava Cantabria, sino parte integral de ella: y assimesmo, que Villoria es Lugar de Cantabria, situado dentro della, aunque cerca de los confines della, porque à pocas leguas desta Villa cortan las Sierras de Oca, que dividen à la Cantabria, y Provincia de La Rioja, de los Vaceos, y de los Arevacos”.

La temática se repite en muchos lugares de la obra y no es nuestro propósito el recogerlos todos aquí²⁷.

27. Cfr. pp. 303, 443, 447, 448, 449, 455, 456, 461, 549, 710 entre otros pasajes.

VI.- LA HISTORIA DE LA CANTABRIA, SEGUN EL P. ANGUIANO

Originariamente, en los comienzos de la historia hispana la Cantabria era una Nación que agrupaba a los pueblos que las antiguas fuentes citan como ubicados en la geografía que ha quedado indicada en los párrafos anteriores.

Tanto romanos, como godos²⁸ y moros²⁹ fueron sujugadores de esa gloriosísima nación cántabra.

No se sabe demasiado de lo que pasa durante la dominación romana³⁰, pero en cuanto la conquistan los godos, se configura de nuevo con una entidad absolutamente importante:

“Este estado, y con el titulo de Duque de Cantabria, tuvo D. Favila padre de D. Pelayo, como todos confiessen: y según el M. Argayz, en la Corona Real de España por España, cap. 89 le establecieron los Reyes Godos, desde el año de 572, en que Leovigildo destruyó la Ciudad de Cantabria, y se apoderó de las Provincias de La Rioja, Bureba, y Alaba. Y aun añade más, que no solo se contenia todo esto en su Estado, sino que desde el principio de su institución, fueron los Duques de Cantabria Señores absolutos, e independientes de los Reyes: puesto que ni en lo Eclesiástico, ni en lo Secular obedecían sus órdenes. Y desto, dize, es prueba constante el ver, que en ninguno de todos los Concilios de los Godos, se hallaron Obispos de dichas Provincias; ni tampoco se hace mención en ellos, entre los Condes y Ricos hombres, de los de los Cantabros, y sus Duques: lo qual es señal manifiesta de la independencia grande de su gobierno, y de que fueron Príncipes Soberanos. Pero con venia del P. Argayz, digo que se engaña en dezir, que los Obispos no se hallan en los Concilios de los Godos, porque en casi todos firman los de Calahorra: como se ve en el Cardenal Aguirre, y en Ripa, tomo I, cap. 3 p. 47. Tiene sin embargo algún fundamento Argayz, pues desde Eurico hasta Leovigildo, no se hallan dichos Obispos”³¹.

La invasión árabe no solo no pudo con la Cantabria, sino que fue ésta la causa de su perdición ulterior:

“Esto se puede confirmar con lo que escribe el P. Fr. Francisco de la Sota, en su Historia de los Príncipes de Asturias, y Cantabria, Lib. 15, cap. 5, donde

28. De los romanos habla más veces, cfr. p. 22, 445, etc. De los godos habla sobre todo en relación con la guerra de Leovigildo contra la ciudad de Cantabria, cfr. p. 699 entre otros pasajes.

29. La dominación árabe es un problema, ya que aunque llegaron allí a Cantabria allí se les menegaron sus lunas Cfr. p. 699-700, pero de todas formas los considera invasores con toda evidencia.

30. Excepto en lo que a las vidas de los mártires se refiere, ya que sobre ese tema tiene todo un arsenal de conocimientos y noticias.

31. Cfr. p. 699.

dize assi: Fieles testigos pudieron ser desta verdad los antiguos Arabes, y Moros Africanos, que aunque entraron en España, y se apoderaron de quanto los Godos dominavan en ella: al llegar a Cantabria se menguaron sus Lunas, y de aquí salió el Rayo, que los extinguió. Conviene con esto lo que escriven el M. Pedro de Medina, y el Doctor Pedro Antonio Beuter, y Gonçalo de Illescas en la descendencia de los Reyes de España, los quales señalan la Ciudad de Logroño, diziendo salió de aquí D. Pelayo para las Asturias llamado de allá, u de su voluntad, como dize el P. Mariana, lib. 7, cap. 1. Y entonces creo yo, que llevó allá su casa, y familia, y muchos, y valerosos soldados desta tierra, dexando Condes, o Caudillos en sus Estados patrimoniales, para la defensa dellos: disponiendo las cosas con tal orden, que se pudiesen dar la mano unos a otros, desde las Asturias a La Rioja por las Montañas intermedias, y Provincias contiguas”³².

La idea se repite en la p. 697 con particulares acentos mesiánicos: “Garibay, lib. 8, cap. 49 dize en consecuencia desto, que assi como España se comenzo a poblar por el Patriarca Tubal por la Cantabria, no se puede dudar que esta vez también començo la restauración, y reparación de España, de las mismas tierras de Cantabria. Demanera, que estas Provincias Septentrionales de España, han sido siempre el escudo de toda las tribulaciones, y adversidades suyas. Y antes desto dexa dicho en el Capitulo precedente, como el último pecado con que se llenó la medida de los de España, sucedió en Pancorvo, según Vasseo, y otros, aunque la defloración de la Caba, tuvo su origen, en sentir de otros, en Cellorigo lugar dos leguas distante”³³.

Finalmente la configuración política que trae la estructuración de España respeta, de alguna manera, la entidad de la vieja nación cántabra ya que, muy al final de la obra recoge esta idea: “La segunda jornada (del rey D. Fruela) fue en el segundo año, o cerca, de su Reynado, que sería en el de 759 y la hizo contra los Vascones, que se le avian revelado. Mariana lib. I cap. 4 entiende por Vasconia la Provincia de Navarra, y por Vascones a los Navarros, que es lo que oy conocemos, y cuya Corte es la Ciudad de Pamplona. Lo mismo, en el lib. 3 cap. 15 y ésta es la común inteligencia de los términos latinos *Vasconia* y *Vascones*; como lo prueba con muchos y graves Autores, antiguos, y modernos el P. D. Fr. Domingo de la Ripa en el tom. I de la Corona Real del Pyri-neo, lib. 2 cap. 3 en los 8 y 9. Trata desta jornada el P. Luis Alfonso Carvallo en su Historia de Asturias, part. 2 tit. 12. 4. diziendo: hizo despues el Rey D. Fruela una jornada contra los Vascones, que segun dicen todos los Autores antiguos desta Historia, se le avian revelado, y negado la obediencia, y vassallage. Estos parece que fueron los que confinaban con la Cantabria, por aquello de Calahorra, y mas atras Ebro arriba, que el Catolico avia sugetado: porque todos los Vascones, no estaban sugetos a nuestra Rey. Al fin ellos fue-

32. Cfr. p. 699-700.

33. Cfr. además pp. 700, 702, 703, etc.

ron rendidos a fuerça de Armas, y quedaron sugetos al Rey de Asturias: el qual traxo algunos prissioneros, y entre ellos una donzella...".

"... El mismo Morales, en el lib. 13, cap. 17. de la 3. part. trata deste levantamiento de los Vascones, y dize: que pocos años antes avia tenido en ellos, o en parte de ellos, algun Señorío el Duque Eudo Francés, como se ve en lo que escriven los mejores Autores de Francia. Y añade, que el Rey D. Alonso el Catolico, por tener por su padre el Duque de Cantabria algun Señorío, en la Cantabria, que confinaba con estos Vascones por aquello de Calahorra, y mas atras Ebro arriba: tenia tambien sugetos antes, o sugeto de nuevo algunos Pueblos de los Christianos, u de Moros, que tenian consigo Christianos; y que destos Vascones podian ser, los que aora se le revelaron al Rey D. Fruela. Hasta aqui Morales: de cuyas palabras, como de las del P. Carvallo, se colige qual fue el estado del Duque D. Pedro de Cantabria, y el que tuvieron sus hijos antes de passar a las Asturias, y que no fueron Condes de Navarra, ni tuvieron Señorío alguno en Guipúzcoa, ni en Vizcaya, sino en La Rioja, y desde Calahorra Ebro arriba, y en sus sierras de Cameros, como ya queda dicho: pues se ve aqui, que las demas Provincias vezinas tenian sus Señores, y dueños propios, con mas, o menos extension de terminos"³⁴.

Como se ve, a pesar de que en algunos pasajes ha dicho que los vascos de idioma son refugiados de la nación Cántabra, ahora ya distingue por lo menos históricamente y los cántabros y la Cantabria se tienden a reducir a la zona no vascofona del centro-norte peninsular.

VII.- CONCLUSIONES

De todo lo dicho se desprenden con toda evidencia una serie de conclusiones que queremos exponer escuetamente aquí:

1.- Que el P. Anguiano sólo habla de provincias en la zona que de algún modo él entiende por Cantabria. Se diría que no hay provincias en Aragón, ni en la Castilla del Sur, ni en Galicia.

2.- Que los límites que para esas provincias da no están tomados de ningún estudio ni histórico ni geográfico, sino de sus representaciones de los límites de la Cantabria. De hecho a la provincia de La Rioja la hace acabar por el E. donde acaba Cantabria (en la zona de Agreda) y por el O. donde también acaba la Cantabria, en los montes de Oca.

3.- Que precisamente por todo esto, La Rioja es una "provincia" en relación con la Cantabria, es decir, una provincia histórica. Y en la mente del P. Anguiano no parece que importe demasiado la cuestión geográfica, ni la administrativo-política de su tiempo. Dicho con otras palabras que de la obra

34. Cfr. p. 713.

que comentamos solo indirectamente se puede sacar argumento para defender la “regionalidad” de La Rioja.

4.- Que el P. Anguiano con su presentación de todo el tema de la Cantabria y de sus “provincias” entra como un nuevo dato en el tratamiento del mito de la Cantabria³⁵ y es un representante más de esa intelectualidad hispana, cuyo modo de pensar ha podido ser empleado por A. Castro para defender su tesis sobre el ser de España³⁶.

35. Sobre el mito de Cantabria puede verse la bibliografía en la Introducción a la edición de la Cantabria citada en la nota 19.

36. No pretendemos tomar parte aquí en la controversia A. Castro/ C. Sánchez Albornoz. Solo presentamos un dato que favorece la tesis de Castro. A favor de la tesis contraria pensamos que hay más datos.